

GRUPO SECURITY S.A.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 0499
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad Grupo Security S.A. (la “Sociedad”), celebrada el 3 de octubre de 2019, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 14 de octubre de 2019 en la 5ª Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$100.000.000.000, mediante la emisión de 415.000.000 de acciones de pago ordinarias, nominativas, de una serie única y sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada se inscribió a fojas 83062, N° 40849 del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 17 de octubre de 2019, y se publicó en el Diario Oficial N° 42.483 de fecha 21 de octubre de 2019.

- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 7 de julio de 2020, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1091, la emisión de 415.000.000 de acciones de pago ordinarias, nominativas, de una serie única y sin valor nominal, por un monto total de \$100.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 3 de octubre de 2019.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a mantener el desarrollo y crecimiento de las filiales, y especialmente a capitalizar Banco Security, con hasta un 70% del monto acordado, con el fin de promover la mantención de las altas tasas de crecimiento, y/o a capitalizar alguna otra filial que así lo requiera y a financiar el plan de inversiones de Grupo Security. Lo anterior es sin perjuicio que el porcentaje señalado precedentemente pueda variar, en caso que las condiciones de mercado o las exigencias aplicables lo requieran.
- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,1123139377537210 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día 13 de julio de 2020.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$160.- (ciento sesenta pesos M/L) por acción, y deberán ser pagadas al contado y en dinero en efectivo, o bien con cheque del suscriptor o vale vista a la orden de la Sociedad pagaderos el mismo día de la suscripción de las acciones respectivas.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el periodo de opción, se publicará en el diario electrónico "ellibero.cl" el día 20 de julio de 2020.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 20 de julio y el 19 de agosto de 2020, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalados en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de

edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que conste la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Éstos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que se reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas principales de la Sociedad ubicadas en Av. Apoquindo 3150, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, entre las 09:00 y 17:00 horas. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

- g) Las acciones que no sean suscritas por los accionistas o sus cesionarios dentro del período de opción preferente de suscripción, sea en razón de no haberse ejercido dicho derecho o haberse ejercido parcialmente o de haberse renunciado al mismo, y las acciones que tuvieran su origen en fracciones producidas en el prorrato entre los accionistas, sean ofrecidas a aquellos accionistas que sí hubieren ejercido su opción preferente, en todo o en parte, de acuerdo a la prorrata calculada como el número de acciones suscritas y pagadas por cada uno de ellos, dividido por el total de acciones suscritas y pagadas por todos los accionistas que concurran al aumento de capital durante la opción preferente. La Sociedad informará una vez terminado el período de oferta preferente a los accionistas que hayan suscrito acciones durante dicho período, el número de acciones adicionales que tienen derecho a suscribir. El tenedor de esta opción podrá ejercerla en cualquier momento durante el plazo de 18 meses contados desde el vencimiento del periodo de opción preferente, en las mismas condiciones de precio y forma de pago que se establecieron para el aumento de capital objeto de la Junta Extraordinaria de 3 de octubre del año pasado.

Vencido el plazo de 18 meses antes señalado, las acciones que no fueren suscritas por los accionistas que tienen derecho a ello, sea en razón de no haber ejercido dicho derecho o haberlo ejercido parcialmente o de haber renunciado al mismo, y las acciones que tuvieran su origen en fracciones producidas en el prorrato entre los accionistas, quedarán a disposición del Directorio para que éste determine más adelante la forma y modalidades de su colocación, todo ello con sujeción a lo que establece la Ley de Sociedades Anónimas, su Reglamento y la normativa impartida por la Comisión para el Mercado Financiero.

- h) A continuación se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en las bolsas de valores, durante los últimos doce meses:

Mes	Bolsa de Comercio de Santiago		
	Acciones Transadas	Monto Transado (\$)	Precio Medio (\$)
07-2019	22.490.392	6.092.067.333	270,87
08-2019	21.788.523	5.601.813.161	257,11
09-2019	34.388.086	8.329.848.613	242,24
10-2019	43.146.408	10.490.909.714	243,17
11-2019	63.197.222	12.629.603.505	199,88

12-2019	20.452.458	4.063.492.277	197,86
01-2020	78.209.439	14.840.573.129	189,76
02-2020	40.527.665	7.252.091.428	178,96
03-2020	77.312.862	11.105.153.210	143,60
04-2020	67.931.184	9.803.803.584	144,30
05-2020	29.293.405	4.396.098.875	150,08
06-2020	52.078.831	7.754.257.386	148,90

- Nota(s): - Precio(s) y monto(s) expresados en pesos del (los) mes(es) señalado(s).
 - El (Los) precio(s) promedio(s) excluye(n) las transacciones menores a 20 UF y las operaciones interbolsas (OIB).

Mes	Bolsa Electrónica de Chile		Precio Medio (\$)
	Acciones Transadas	Monto Transado (\$)	
07-2019	139.006	37.729.873	271,43
08-2019	978.241	249.959.384	255,52
09-2019	706.592	171.567.343	242,81
10-2019	2.313.100	560.267.953	242,22
11-2019	5.691.205	1.106.986.220	194,51
12-2019	1.877.568	365.589.014	194,71
01-2020	2.416.437	453.296.723	187,59
02-2020	857.027	149.057.475	173,92
03-2020	9.491.444	1.428.280.734	150,48
04-2020	2.464.377	364.994.193	148,11
05-2020	4.247.720	633.337.578	149,10
06-2020	3.292.384	489.710.092	148,74

Notas: Precios expresados en pesos del mes señalado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Manual de Fijación de Precios de Cierre, no fijan precio de cierre oficial, mayor, menor ni medio, las operaciones en acciones efectuadas en los sistemas de transacción por un monto igual o superior a 30.000 UF, o bien por un número de acciones igual o superior al 1% del total de acciones suscritas y pagadas de la misma serie.

- i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle: 1ª Clase Nivel 3(cl), y 1ª Clase Nivel 3, por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating (ICR), respectivamente.

GERENTE GENERAL